



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 132/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Edgardo Oscar MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 132/2007 de la Facultad Regional Río Grande

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 132/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Física III, sin



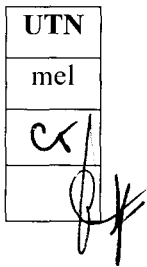
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno Edgardo Oscar MONTERO, Legajo N° 2237, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 867/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior